

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CORTES.

SENADO.

Concluye el extracto oficial de la sesión celebrada el día 19 de mayo de 1857.

PRÉSIDENTIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE VILUMA.

El señor ministro de ESTADO: Si no allí, en otra parte; en nada debilita ese mi argumento. ¿No se llamaba el ejército que levantó S. S. ejército constitucional? ¿No se levantó contra un golpe de Estado que creíamos amagaba al país? Pues S. S. pone la firma para la derogación de la ley que había jurado, y eso de un modo contrario á todos los principios de legalidad; ¿quién es un ministro para derogar una Constitución? (El señor Collado pide la palabra.)

Precisamente el señor Collado que ha pedido la palabra, supuso ese asunto en claro cuando dijo en las Cortes constituyentes que había creído hacer un servicio al país proponiendo no se derogase la Constitución del 43, como de hecho quedada destruida convocando Cortes constituyentes y echando abajo todo lo existente; y el señor O'Donnell se cree rígido observador del gobierno representativo. No puede haber gobierno en ningún país regido constitucionalmente; cuando todo el mundo no acata lo que haga la Corona con las Cortes. Este es un principio inconcuso que deben aceptar todos, so pena que no haya jamás nada estable en este país.

Pues bien, los que siguen con el general O'Donnell al campo de Guardias en esta etapa, todavía padieron haberle abandonado; mas adelante cuando S. S. se atrevió á asegurar en las Cortes constituyentes que no era moderado, que no lo había sido nunca, que este partido había muerto; aserto que por lo menos era inconveniente, pues que no estaban allí los nombrados para defenderse y sostener la causa de su partido.

¿Pero tiene, señores, el general O'Donnell algún fundamento para quejarse del partido moderado y de los hombres que lo componen, que son sus amigos particulares como yo que continúo siéndolo? ¿puede haber un gran motivo para que S. S. pueda decir de ese partido y de esos hombres lo que ayer ha manifestado? Aquí, señores, no me sé explicar toda vía la actitud con que el señor conde de Lucena se expresó en la sesión anterior.

El primer ataque que ha dirigido S. S. al partido moderado, es que no salió como él al campo de Guardias. S. S. que en cierta ocasión no quería ceder la gloria mas que á los que le habían acompañado; que se explicaba bajo este principio en el sentido de que el movimiento de 1854 era solo obra de doce hombres de corazón; ahora que parece que no es una gran recomendación el haber tomado parte en él, quiere ligar al Senado, al Congreso, al duque de Valencía, y hacerlos responsables á todos de aquel acto, al que antes no quería asociarlos. Yo, señores, no hago mas que esponer lo que hay en esto de inconveniente.

Dice S. S. que estuve con él en el comité. Es verdad; pero el comité que era una cosa legal, ¿qué tiene que ver con las cuestiones ilegales? ¿Qué tiene que ver tampoco el que unos hombres políticos se reuniesen para hacer las elecciones, para hacer exposiciones dentro de la ley, con un hecho ilegítimo á que dió lugar S. S.? ¿Hay algo de comun entre una cosa y otra? No; y si en algo se parecen es precisamente en que son completamente contrarios. Todos esos esfuerzos los hacia el partido legalmente porque creía necesario oponerse á una política que podia causar la ruina del país; pero jamás pensó salir á combatir al campo de Guardias.

La votación del Senado no tiene otro significado. El Senado estaba en su derecho al votar con arreglo á su conciencia; queria un cambio político que salvase la situación. En la oposición del Congreso sucedió lo mismo; sus manifestaciones no salieron de la esfera legal.

Pero dice el señor conde de Lucena que estaba apoyado por los hombres del partido moderado. Esto es verdad; pues en circunstancias bien difíciles, muchos hombres importantes de ese partido estuvieron con él. Y añade: «no hay nadie que pueda decir, yo no he conspirado; y otra porción de espresiones que prueban que su señoría fué acompañado de algunos hombres del partido moderado.»

Que el partido moderado, ó á lo menos una gran parte de él hizo una oposición tenaz á ciertas administraciones. Eso no hay que dudarlo. Que una parte de las personas que lo componen le acompañó á S. S. también es innegable. Y que en las provincias, unas por conveniencia, otras por temores de mayores males, otras por dar otro giro al movimiento, también es indudable que se asociaron á él. Pero esto le autoriza á S. S. para decir que todos los hombres de aquel partido estaban con S. S. Su señoría ha tratado de decir que yo estuve también en el campo de Guardias, si no directa, indirectamente; y no tiene derecho para semejante cosa. Yo le autorizo para que manifieste todas las conversaciones, aun las mas intimas que tuve entonces con S. S. Yo le contradigo, y no uso otra palabra, porque no tengo delante de mí motivo para pronunciarla.

No hay nadie que pueda decir que yo estaba con él; yo hice una franca oposicion; hablé á personas; di consejos; escribí en los periódicos; hice cuanto podia dentro de la ley, para que no continuara la política que todos abominábamos; pero no se me dirá que yo traspasé los límites de lo legal. Yo lo negaré aquí y en todas partes.

Y bien, señores; hay una diferencia inmensa entre la oposición legal que yo hacia y la que hizo el general O'Donnell. Ni para la gloria ni para la fortuna se puede confundir la una con la otra. Si S. S. dió en Manzanares un manifiesto que no está de acuerdo con las opiniones que profesaba la oposicion; ¿quién le ha autorizado para dar en él participacion á esta?

Hablando yo de elecciones y contestando al señor San Miguel fué las Cortes constituyentes, y el señor conde de Lucena se levantó á defenderlas; y dijo que las elecciones que entonces se hicieron fueron las mas libres que jamás ha habido. Pero, señores; prescindiendo de la coaccion que naturalmente debian ejercer los sucesos ocurridos en los electores, vamos á examinar cómo se hicieron esas elecciones.

El gabinete á que pertenecía el señor O'Donnell dijo: los ayuntamientos y diputaciones provinciales (que, señores, eran elegidos con arreglo á la ley) fuera; y vengan los del año 43; sin considerar que haciendo esto se restableciendo aquellas leyes, toda la eleccion estaba á disposicion de los mismos.

Como si esto no fuera bastante, se mandaron á las provincias gobernadores de un indole tal, que con solo citar un nombre, basta para que se comprenda lo que podia suceder: el del señor Rivero, demócrata reconocido, y como este se nombraron otros. Habia, pues, en las elecciones toda la libertad que se quisiera para no votar y para no presentarse candidato; en cuanto á lo demas, ya era otra cosa. Yo puedo citar un hecho que demostrará toda la libertad de que en este punto se gozaba.

Hubo un sugeto en la provincia de Asturias que se presentó como candidato; dando un manifiesto en el que esponia sus principios y opinaba contra la institucion de la Milicia nacional.

Entonces la Milicia nacional tuvo una reunion en la que se acordó publicar otro manifiesto contra aquel candidato, como en efecto se hizo; de suerte que le quedó la libertad, no de dejar de ir á votar, sino de huir de noche para evitar cualquier accidente. Esta es una muestra de la libertad que habia.

Nada me pudo sorprender mas que el ver levantarse al señor O'Donnell á defender las Cortes constituyentes, como si defendiese causa propia; cuando nadie las ha calificado con palabras mas duras que S. S.; que las ha llamado facciosas, incapaces de formar nada, y las ha calificado de la manera que aparece de los documentos que aqui tengo.

Nos dijo el señor O'Donnell en su discurso, que encontrándose sin una ley de Estado, eligió la que le pareció mejor; pero yo no puedo menos de decir á S. S. que extraño cómo puede decir esto, cuando habia una constitucion que era la del 43, votada por el Parlamento y sancionada por la Corona, la cual no podia dejar de ser ley del Estado hasta que se derogase del mismo modo; adoptándose otra en su lugar, pues si era derogada por un decreto, por otro se podia restablecer. El hacer lo que hizo S. S. es entregar el régimen constitucional al capricho, y de este modo se puede ser constitucional en Turquía.

También habló S. S. de destituciones, diciendo que hacíamos hombres políticos á los empleados de 3,000 reales. Yo comprendería este cargo de su señoría si hubiese venido ahora caido de las nubes; pero viniendo de una persona que ha pertenecido á un ministerio cuyas destituciones causaron asombro, y donde se removió en masa hasta la magistratura; no se concibe ciertamente. S. S. no ha visto sin duda todavía lo que respecto de esto es el partido progresista, y lo extraño; pero yo le trazaré la historia de ese partido; porque como soy un poco viejo, soy algo dado á esas narraciones, que siempre producen buen efecto para el mejor esclarecimiento de los hechos.

Fraccionóse el partido constitucional que defendía á la Reina en dos grupos: el partido progresista ó exaltado, como se llamaba entonces, y el partido moderado ó conservador; pero á nadie se le habia ocurrido que fuera incompatible el tener una opinion diferente, y ser al mismo tiempo servidor del Estado y de la Reina; así era muy comun en las dependencias ver empleados de distintas opiniones. ¿Cuándo dejó de seguirse esta conducta, produciéndose tantos males, que ha hecho duplicar y triplicar los hombres para cada destino? El año de 1840. Entonces vino el partido progresista, vino el Duque de la Victoria, y desde el mas alto empleado hasta el último barrendero de las oficinas, todos sin excepcion, fueron echados á la calle.

Los hombres encañados en sus destinos; los archiveros, que puede decirse que podian considerarse parte del archivo puesto á su cuidado, todos fueron separados. ¿Y qué habia de suceder? Lo que no podia menos. Vino una reaccion en sentido contrario; vino el partido moderado, y no pudo menos de reparar las injusticias cometidas. Pues lo mismo sucedió en 1854; no me refiero al departamento de la Guerra; sé que el señor O'Donnell resistió siempre seguir ese camino, bien que en parte para S. S. era cuestion de vida ó muerte; pero esa conducta se siguió en los demas ramos.

Llegó el caso de haber separado á magistrados dignísimos, por el solo hecho de haber emitido su voto en las elecciones conforme á su conciencia. Pues bien; ¿qué se pretende ahora? ¿Se pretende que hombres encañados bajo el peso de la toga fuesen postergados á hombres improvisados, y cuyo único mérito acaso consiste en haber figurado en las barricadas y haber tomado

parte en las contiendas civiles? Eso no podia ser. Yo deseo que haya un hombre para cada destino, y que, tenga la opinion que quiera, como cumpla como debe, no se le separe de su puesto.

El señor conde de Lucena nos ha impugnado porque no somos partidarios, en la estension que S. S. quisiera, del principio de desamortizacion. Yo recordaré al conde de Lucena que S. S. fué el que suspendió la desamortizacion en lo eclesiástico. Se ha dicho que fué interinamente, y porque se pensaba tratar con la Santa Sede bajo esta base; pero yo digo á S. S. que, como dedicado á las armas; no entiende bien hasta qué punto son complicadas estas cosas. ¿Qué quiere decir desamortizacion? Quiere decir la anulacion de un pacto, de todas las leyes eclesiásticas, el afrontar todas las dificultades que puedan surgir con la Iglesia. Eso significa la palabra suavecita de desamortizacion.

Además la desamortizacion no ha dado nunca un maravedí directamente al Tesoro; ¿por qué? Porque en la palabra desamortizacion va envuelta otra cosa, que es la apropiacion. Cuando la administracion moderada abolió los mayorazgos, se hizo verdaderamente la desamortizacion civil; pero con la desamortizacion eclesiástica no ha sucedido lo mismo, porque no solo no se han dejado los bienes á la Iglesia, sino que al obligarla á venderlos no se la dejaba percibir sus productos. Por eso digo que la desamortizacion propiamente dicha no ha dado directamente un maravedí al Tesoro.

Dice el señor O'Donnell que nosotros somos un ministerio de restauracion. Yo, señores, creo que debe ser un lauro para todos el restaurar las leyes del Estado, así como S. S. creyó sin duda que lo habia en restaurar la Constitución, pudiéndose llamar también restaurador por la adopcion de aquella medida.

Nos decía S. S. que no éramos ministerio de restauracion. ¿Y sabe S. S. lo que era su ministerio? Una dictadura; pero los dictadores no tienen derecho á decir que los demas no son liberales.

Ha dicho S. S. que nosotros nos asociábamos á pensamientos que habíamos combatido en el hecho de presentar la reforma, añadiendo que el señor Bravo Murillo habia sido mas franco. Confieso que no me puedo explicar ese argumento. ¿No hemos presentado nosotros un proyecto de reforma sin ese valor? ¿Y que tiene de comun el pensamiento de aquella reforma con esta? ¿Es que le asusta solo á S. S. la palabra reforma? Pues entonces yo debo decir á S. S. que por qué es tan reformista, pues no ha habido un español que lo haya sido mas. En el comité anunció S. S. que estaba dispuesto á votar la reforma que fuera conveniente.

En el ánimo de todos estaba, porque era una idea comun, que cuando llegase al poder el partido moderado haria las reformas que fueran convenientes. Despues S. S. fue reformador en el manifiesto de Manzanares. Allí dijo que queria reformar la Constitución, pero queria llevar la reforma solo á la ley electoral y á la imprenta. Despues vino la reforma de la del 45, introduciendo las Cortes constituyentes, que era por cierto una reforma bien radical. Luego vino al ministerio y reformó la de 1845, poniendo un acta adicional. Pues bien, señores, ¿por qué S. S. se asusta tanto de la palabra reforma? No hay mas que una diferencia entre las reformas de S. S. y la nuestra, y es la de que esta la sometemos á las Cortes para que decidan lo que tengan por conveniente. Ha dicho también S. S. que hay peligros graves en la reforma del reglamento, porque se puede por ese medio venir á parar hasta en hacer sean secretas las sesiones, y se prohíba publicar los discursos.

No creo tener necesidad de esforzarme para desvanecer este grave error. Ese peligro no es

mas posible hoy que luego que esté sancionado. ¿No es mas probable que un Congreso, en un exceso de reaccion, reforme su reglamento en tal ó cual sentido? ¿Es esto preferible á que se haga dando toda la garantía necesaria, cual es la discusion en el Senado y en el Congreso?

Nos habló despues S. S. del aumento de la reserva, y aun cuando ya ha contestado á esto el señor ministro de la Guerra en la parte militar, yo voy á hacer otra observacion bajo diferente aspecto.

¿Cómo el señor O'Donnell, dictador por su propia confesion, se muestra tan escrupuloso respecto á legalidad en una cuestion de orden público? ¿Cómo S. S., que ninguna ley respetó, nos hace un cargo de legalidad respecto á una cuestion que solo el gobierno era el que podia apreciarla? En esto no se vé mas que el prurito, la pasion de atacar. Si el señor O'Donnell nos dice que la sociedad no peligraba durante su dictadura, en este caso dejaba de ser dictador para ser otra cosa peor, y no es el mas autorizado S. S. para hacernos la oposicion.

Fácil es hacerla á los que no han pasado por las amarguras del poder; pero los que han estado en el mando, y cuyos hechos son tan conocidos como los del señor O'Donnell, habiéndose hecho célebre su máxima de que no moriria de empacho de legalidad, estos, si atacan, deben hacerlo con mucha precaucion, para no dejar descubierta el flanco; y son tantos los que ha dejado descubiertos el señor O'Donnell, que no es necesario marcarlos con el florete para hacer ver que estaba desarmado.

Dejando á un lado todas estas cuestiones, que no importan, yo rogaria al Senado, no que se cercene la discusion, sino que no se ensangrienten; y esto no se lo digo al general O'Donnell, que tiene mas interés que nadie en que se calle, sino que se lo ruego al partido conservador; haya lucha cuanto se quiera en el terreno de las ideas y de las doctrinas, atáquesenos de este modo, que aqui estamos para responder.

El señor PRESIDENTE: Siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusion, que continuará mañana á la misma hora.

Se levanta la sesion.
Eran las cinco.

Cronica de Madrid.

De La Iberia:

Si en las ocasiones se prueba y brilla mas claramente probado el talento de los hombres, nunca como ahora pudiera un génio acreditarse de tal con solo descifrar el enigma de la situacion, mucho mas difícil que el de la fabulosa esfinge y mucho mas enredado que el célebre nudo que Gordio formó con las cuerdas de su carro.

¿El ministerio actual corre tras la reforma? Si, segun aparece de las palabras y lo que es mas importante de las obras del señor Nocedal. Véase entre otros los artículos del proyecto de ley, que no nos atrevemos á decir que concluye con la libertad de imprenta sino que mata á la imprenta misma, es decir, á la expresion solemne del pensamiento, á esa invencion de que ha nacido la civilizacion moderna y que es su mas perfecta expresion. Véanse tambien los proyectos de reforma de los Cuerpos colegisladores; las ideas que consigo han traído de nueva creacion de vinculaciones, que darán lugar á que se diga que no se ha hecho la guerra á las antiguas, sino porque los que no las poseían deseaban apoderarse de ellas; véanse las concesiones con que por decirlo así se ha pasado la mano por el lomo al partido absolutista, antes exánime y hoy galvanizado; véanse todos los pasos del gobierno actual, y por mas que el señor Nocedal diga y proclame que «mientras el señor duque de Valencia esté al frente del gobierno, no peligrará el sistema constitucional» (el señor Nocedal dijo el duque de Valencia y no todo el ministerio) no podremos menos de temer por las libertades patrias, no podremos menos de convenir en que se trata de plantear de nuevo la reforma que intentó el señor Bravo Murillo con tan mala fortuna, y que fué combatida entre otros por el mismo ge-

neral Narvaez colocado hoy al frente de la situacion.

Pero oigamos al general Narvaez en el Senado al mismo tiempo que se leía en el Congreso el proyecto de ley de imprenta, y nadie dirá sino que vá á inaugurarse una era de libertad y de olvido. Para el general Narvaez los generales de Vicálvaro son dignísimos. No son ellos los responsables de la revolucion de 1854, no lo es tampoco el pueblo, sino los Gabinetes que precediendo al señor conde de San Luis intentaron la reforma á que parece camina hoy á marchas forzadas el Gabinete. El general Narvaez se declara por la política antireformista del comité constitucional de 1852 y dá lugar á que, apoyado en sus palabras, *El Diario Español*, sostenedor tambien de aquel comité, diga á los demas periódicos moderados, á *La Crónica*, á *El Orbe* á *El Estado*, á *El Parlamento* y *La España*, «ya veis que no estoy solo como asegurabais poco dias há, ya veis que está conmigo el Gabinete;» formulando despues las exclusiones que tantas veces ha formulado y en que están comprendidos todos los reformistas en el sentido de Bravo Murillo, todos los sostenedores del golpe de Estado, todos, en fin, los que han combatido hipócritamente el sistema constitucional tratando de restringir aun mas los derechos políticos, de lo que los restringe el sistema moderado, bastante restrictivo de por sí.

No nos estrañan estas palabras en el señor duque de Valencia; á quien aunque nuestro enemigo en política, no negaremos los méritos que ha contraído combatiendo los proyectos de golpes de Estado, y las reformas absolutistas en diversas ocasiones; no se nos olvida que el señor duque de Valencia fué ayudante del general Mina y combatió en el 7 de julio: por eso creemos que sus palabras son salidas del corazon; pero entonces ¿qué fuerza incógnita le impulsa á marchar por una senda que en voz tan alta anatematiza? ¿A qué influjo cede al servir á una causa que tantas veces ha combatido y aun combatido desde la tribuna? ¿Cómo se compaginan sus deseos con los actos de su ministerio, sus palabras del Senado con los proyectos leídos al mismo tiempo en el Congreso por el señor Nocedal?

Es mas; ¿cómo se comprenden las censuras del general Narvaez á los ministerios anteriores á la revolucion de 1854, con la permanencia en su ministerio de personas, que como los señores Lersundi y Moyano, formaron tambien parte de aquellos ministerios?

Lo repetimos: el que quiera probar su génio de modo que á nadie quede duda de él, que resuelva este enigma y no conseguirá solo gloria imperecedera, sino que puede contar desde luego con nuestra gratitud, con la gratitud de todos los que por mas que revolvemos nuestras ideas y apuramos nuestro ingenio, no damos con la clave de este secreto: no podemos comprender como el presidente del Consejo censura alta y francamente en plena Asamblea, los antecedentes de individuos de su ministerio; como los actos de este ministerio están en oposicion con las palabras de su presidente; como el señor Nocedal aparece enfrente del señor Narvaez, y los señores Mayano y Lersundi enfrente del mismo señor Narvaez y del señor Nocedal; como, en fin, el ministerio actual es un ministerio reformista con un presidente antireformista; y como *El Diario Español* resulta ministerial del señor Narvaez combatiendo su ministerio, y los demas periódicos moderados resultan anuministeriales, por el mero hecho de haber defendido y estar defendiendo los actos del ministerio actual.

De todas estas dudas resulta una nueva y no menos interesante, ó por mejor decir, tenemos una duda que por sí sola se resolveria resolviendo las anteriores. ¿Cómo se debe considerar la política española desde 1854 hasta la época actual? Si prevalece la política reformista, si 1857 es continuacion de 1854, claro es que el gobierno actual ha de suprimir del tiempo el gobierno de la union liberal en las dos formas que ha-

tenido desde la caida del conde de San Luis; pero si prevalece la política del general Narvaez, si se conviene con él en que los vicaristas eran dignísimos, y se cree que hicieron bien en levantarse contra el gobierno, no queda duda en que todos los actos que fueron consecuencia de su levantamiento, incluidas las Cortes constituyentes, han de considerarse como legales. Acaso en esto consista que la situacion al dar sus disposiciones, tan pronto las haya apoyado en las resoluciones de las Cortes constituyentes, como haya destruido sin tomarse siquiera el trabajo de nombrarlas lo que aquellas hicieron.

Pero de cualquier modo que estas dudas se resuelvan, siempre habrá una cosa clara; á saber, que si la política reformista prevalece, el general Narvaez que la ha combatido antes y acaba de combatirla ahora, está demas en el ministerio, no cabe en él y es natural que le reemplace Bravo Murillo que ha sido constantemente el defensor de la reforma y que no siendo militar no se ha sublevado como el general Narvaez, que no está ciertamente arrepentido de sus sublevaciones segun las palabras que pronunció en el Senado. Este deberia ser en tal caso el sucesor del actual presidente del Consejo, que como dijo el señor Nocedal, mientras esté en el gobierno no consentirá que peligre el régimen representativo. Y si la política predicada por el general Narvaez en el Senado prevaleciera, sobre deshacerse la obra del gobierno actual, y destruirse todas sus disposiciones cumplidas ó en embrión que tienden á la reforma, tendria que salir del ministerio por no haber en él los señores Lersundi, Moyano y Nocedal.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las siete de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 57 pasajeros.

Cronica de Madrid.

DISPOSICIONES OFICIALES.

- Real orden dando de baja á un oficial del ejército.
- Otra resolviendo pague los derechos de arancel una partida de salvado llegada al puerto de Palamos.
- Otra dando las gracias en nombre de S. M. á los individuos que mas se distinguieron en el salvamento de la tripulacion del falucho guarda costas Luisita.
- Real decreto mandando proceder á nuevas elecciones en el distrito de la universidad en Barcelona por haber fallecido el candidato electo don Ramon Martí Eixalá.
- Otro nombrando gobernador de la provincia de Soria á don Eusebio Donoso Cortes.
- Otro nombrando gobernador de la provincia de Huesca á don Vicente Lozana.
- Otro concediendo la creacion de un banco de emision bajo el nombre de *banco de Santander*.
- Otro mandando comisario régio de este banco á don Higinio Polanco.
- Otro nombrando proceder á nuevas elecciones en el distrito de Medina de Pomar en la provincia de Burgos por haber obtenido por otro distrito el diputado elegido.
- Y otras de menor interés.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 24 de mayo.

La *Epoca* de anoche supone que la dimision del general Serrano cuando se presente no será admitida. No sabemos si acertará la *Epoca*.

—Hoy que ya el mal ha desaparecido, puede decirse sin temor de alarmar que de 600 vecinos que tiene el pueblo de

Mayorga, en Castilla, 540 han sufrido calenturas tifoideas. Una de las víctimas ha sido el cirujano señor Velasco, que para cumplir con sus humanitarios deberes no daba de dia ni de noche al cuerpo descansado, sosiego al espíritu, ni alimento al estómago.

—Pasa lo mañana, martes, empezarán en el Congreso los debates de la contestacion al discurso de la Corona.

Idem 25.

La sesion del Congreso de hoy se abrió á las dos menos diez minutos. A la comision de actas pasó una esposicion del señor don Carlos de la Torre quejándose de que no le hayan remitido copia del acta del distrito de Tarazona por el que ha salido diputado, y otra esposicion de un considerable número de electores de Tijola para que se aprobase el acta de este distrito y la admision de don Genaro Villanova. Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes sobre las actas de Palma, Arcos de la Frontera y el Sagrario, y la admision de los señores Bertran de Lis (D. Manuel), Prado y conde de Peñafior. Acto continuo juraron los señores Coello, marqués de Ayerbe y Castellano. El señor Illas esplanó su interpelacion acerca de los cargos de la prensa por no haber presentado el gobierno los presupuestos, y manifestó el señor ministro de Hacienda que dentro de dos ó tres dias los presentaria. En seguida se leyó una proposicion firmada por los señores Santa Cruz, Irauzo, Sanchez Silva, Sancho, Carrias y Durango, para que se nombrase una comision de informacion parlamentaria para que tomase las medidas oportunas en averiguacion de los abusos que se han cometido en la eleccion de diputados á Cortes por los agentes del gobierno, los presidentes y secretarios de las mesas electorales.

El señor Santa Cruz la apoyó manifestando que las elecciones que acababan de hacerse probaban los vicios de que adolece el sistema actual, y hacen patente la verdad de los cargos que en diversas ocasiones el partido progresista ha hecho al moderado, pues en ellas los gobernadores y demas dependientes del gobierno han puesto en juego cuantos medios están en manos de la autoridad para violentar las elecciones; y que no basta para justificarlas decir, como manifestó el señor Nocedal dias pasados, que el gran número de actas limpias que el Congreso habia ya aprobado hacian ver lo que habian sido las elecciones, sino que era menester descender á pormenores que en las actas no pueden constar á las amenazas privadas con que se intimida al individuo ó al Ayuntamiento, ya para que den el voto favorable al gobierno, ya para que se abstenga de votar en favor del candidato de oposicion, apelando á esos medios que siempre tiene la autoridad para vejar, abusando de su poder á sus gobernados. Al esclarecimiento de esos hechos tiende la proposicion que sus señorías habian presentado, y como sus resultados serian tan beneficiosos á la causa constitucional, pues corregirian esos abusos, no dudaba que la aprobarian las Cortes. El señor ministro de la Gobernacion contestó al señor Santa Cruz negando que se hayan puesto en juego los medios que su señoría ha indicado por parte del gobierno ni sus delegados, é insistiendo que los resultados que el Congreso ha visto de muestran la legalidad é imparcialidad de las elecciones; y que si en las listas habia algunos defectos, culpa fué del señor Santa Cruz y sus amigos políticos por no haberlos rectificado en el tiempo que prevenia la ley. Por lo mismo, encontrando innecesaria y sin fundamento la proposicion del señor Santa Cruz su señoría no puede menos de oponerse á su aprobacion.

Puesta á votacion la proposicion, no se tomó en consideracion nominalmente por 185 votos contra 9. Se leyó el dictamen de la comision encargada de informar acerca del proyecto de ley sobre reforma y embellecimiento de la Puerta del Sol, y fué declarada urgente su discusion, á pro-

uesta del señor Conde de Vistahermosa. Procediéndose al nombramiento de los señores tres diputados que han de formar la comision mista inspectora de la deuda, fueron elegidos los señores Llorente, Cariquiri y Santa Cruz. Acordó el Congreso reunirse en secciones y señalando para mañana la discusion del proyecto de matencion al discurso de la Corona, se levantó la sesion á las cinco.

—Varios armadores de buques y comerciantes en granos desean saber del gobierno si la próruga concedida por Real decreto de 13 de mayo para la libre introduccion del trigo, harinas, cebada y maiz, comprende los beneficios concedidos á dichos artículos por el decreto de 20 de agosto del año pasado, pues de lo contrario es nequiza tal concesion, atendiendo á los muchos derechos que tienen que pagar los buques en nuestros puertos, y á las dificultades que ofrece el estado actual de las comunicaciones entre nuestras provincias, ya por el estado de nuestros caminos, ó ya por la carestía de la cebada.

De esperar es que el gobierno dicte sobre esta materia una resolucion conveniente.

—Segun dicen de Alicante, se ha concedido autorizacion al conde de Reus para tomar en el extranjero los baños que reclama su salud.

—La primera cuestion que ocupará el Senado es la del tratado sobre límites entre España y Francia. Despues vendrá la de reforma.

—SS. AA. RR. los duques de Montpensier saldrán de esta corte el día 2 de junio, á las cuatro de la tarde, para el Escorial. El 3 se trasladarán del Escorial á la residencia, igualmente Real, de San Ildefonso. El 4 visitarán á Segovia, pero no comerán ni dormirán en dicha ciudad. El 5 por la noche, SS. AA. saldrán de San Ildefonso para Valladolid, deteniéndose solo en el camino para almorzar en Olmedo. El 7 pasarán todo el dia en Valladolid: el 8 saldrán de esta ciudad para León; permanecerán en León el 9, y el 10 saldrán para Oviedo, aquí asistirán á la festividad del Corpus; el 12 pasarán á visitar el célebre santuario de Covadonga; el 13 regresarán á Oviedo; el 14 visitarán la fabrica fundicion de Trubia, y el 15 marcharán definitivamente de Oviedo á Gijon, para aguardar en aquel puerto el vapor español «Isabel la Católica», que conducirá á SS. AA. á un puerto de Inglaterra, que regularmente será el de Plymouth. SS. AA. han aprovechado su estancia en Madrid para seguir ejecutando el espíritu incansablemente benéfico que los anima. La noche que asistieron en el teatro Real á la funcion á beneficio de la asociacion de beneficencia domiciliaria enviaron á las señoras de la asociacion la limosna de 2,000 rs.

—Se ha desarrollado una epidemia en Montevideo, lo conocida de los médicos. Comenzó hácia el 10 de marzo, y el 6 de abril, fecha en que comunican estas noticias, no se habia averiguado la causa del mal. Por de pronto se atribuyó á la fiebre amarilla, pero despues prevaleció otra opinion fundada en los efectos de los grandes calores, en las inmundicias de la parte de la ciudad llamada Cabo del Norte. El mal se declara por un cansancio general, dolores violentos de cabeza, evacuaciones y vómitos biliosos que luego pasan á ser negros. Los pacientes conservan su razon hasta el último momento y mueren por lo general de repente y sin dolor. El cadáver se corrompe con mucha rapidez. La gente desparovida huió al interior, incluidas muchas autoridades, quedando el pueblo entregado á sí mismo. Prestaban grandes servicios los facultativos y hermanas de la Caridad. En Bahía no habia habido aun ningun caso.

—Ayer se reunió la comision de imprenta. Dicese que en esta misma semana se presentará su dictámen. Mas tarde nos volveremos á ocupar de este asunto.

—El general Serrano declaró en la última sesion del Senado, en su nombre y el de sus amigos, que no queria provocar conflictos ni dificultades al ministerio ni á ningun otro que pueda venir y que

si cumpliendo su promesa y las dignas palabras pronunciadas por el señor Presidente del Consejo de ministros se inaugura la política de la union liberal, la política liberal y de conciliacion el gobierno los tendrá á su lado.

—No porque se haya realizado el empadronamiento general de los habitantes del Reino alaja la comision general de estadística en sus importantes trabajos. Por la presidencia de la comision se ha ordenado á los Gobernadores que remitan una lista ó estado que comprenda todas las poblaciones con indicacion de las cédulas correspondientes á cada una ellas. Al mismo tiempo se les ha indicado que esta, tiene por objeto inaugurar la nueva era de trabajos que delante de todos nosotros se presenta para las subsiguientes indagaciones, comprobaciones y rectificaciones. La comision posee bastantes datos, capaces de hacer resaltar á primera vista ciertas ocultaciones de bulto, y se propone emplearlos; asi como los demas á su alcance, para ayudar á los Gobernadores en el descubrimiento y depuracion de la verdad.

—La reunion que tuvo ayer la Comision de imprenta del Congreso ofreció algun interés. El señor Gonzalez Bravo, presidente de la Comision, manifestó que tenia una opinion particular en esta materia, y era que la imprenta debia sujetarse á la legislacion comun. El señor Campoy no se mostró muy distante de esta opinion; pero ambos convinieron en que como individuos de la mayoría harian el sacrificio de sus propias opiniones, y no colocarian estas frente á las del Gobierno, cuyo proyecto aceptaban. Algun individuo de la comision se inclinaba á hacer en el proyecto algunas modificaciones, pero siempre bajo el punto de vista de que fuesen aceptables al gobierno. El señor Coello, director de la *Epoca*, que como diputado se hallaba presente, observó que seria conveniente que la Comision oyera á los directores propietarios de los periódicos de Madrid, por lo que el proyecto tiene relacion con la parte mercantil de las empresas. El señor Estrella diputado tambien y periodista, mostró iguales deseos que el señor Coello; pero la Comision creyó superfluo este paso en atencion á que la asistencia á los debates de dos personas tan autorizadas y competentes como los señores Coello y Estrella, podian ilustrarla suficientemente. La Comision se separó para volver á reunirse mañana á la noche. Se ha vuelto á decir hoy que el gobierno retiraba el proyecto de imprenta. No lo creemos. Lo que si nos parece probable es que no se discutirá en este primer periodo de la legislatura.

—Esta tarde despues de la sesion se reunirá el Congreso en secciones para nombrar las comisiones que han de informar sobre el proyecto de pension á los hermanos del coronel Travado, sobre la proposicion que suspende los efectos de la ley por la que se concede el abono de once años á los cesantes de 1843, sobre el proyecto de caminos vecinales y sobre el Real decreto que se ha comunicado hoy á las Cortes, decreto por el cual se suspendió hace tiempo la ley que ordenaba la redencion de cargas espirituales.

—Dicese que por el mal estado de su salud, acaso no concluya el general Concha los tres años de mando en la Capitanía general de la Isla de Cuba. Con este motivo vuelve á decirse que será nombrado para sustituirle el general Lersundi.

—El 18 turbaron el orden público en Bejar las mujeres, consiendiendo el alboroto en pedir la baja en el precio del pan y en apedrear la casa de los panaderos.

—Hoy á las seis de la tarde, segun hemos oido, hasido recibido por S. M. en audiencia solemne, el principe de Galitzin, ministro plenipotenciario de Rusia cerca de nuestra corte. El discurso del principe á lo que parece sumamente sencillo y arreglado á las prácticas diplomáticas, se ha distinguido por el tono de cordialidad hácia S. M. la Reina y de noble admiracion hácia la nacion española.

—Dicese que de un momento á otro se firmará en Madrid un tratado de propie-

dad literaria entre España é Inglaterra. —El diputado por La Bisbal, señor don Juan Balboa, ha presentado una proposicion al Congreso para que se declare anulado el artículo 4.º del capítulo 1.º de la ley de reemplazos, por el que se conceden 2 mil reales á los soldados que cumplan ocho años de servicio ó á los que se inutilizan en funcion de guerra ó de sus resultados. Las secciones esta tarde autorizarán su lectura.

—La impaciencia patriótica que muestran algunos periódicos porque España acabe de obtener de Méjico la satisfaccion debida se moderará con solo que se reflexione sobre el estado actual de la cuestion. Al punto que han llegado las cosas no queda mas que optar francamente por la guerra ó por la paz. Lanzarse á la guerra no procedería ni seria justo cuando Méjico acaba de enviarnos un negociador, cuando este negociador ha venido á Madrid no obstante estar seguro de que no seria recibido como ministro plenipotenciario y cuando este mismo negociador se dice autorizado para hacer á España las concesiones á que tenga derecho. Tampoco el gobierno puede declarar anudadas las relaciones en tanto que las satisfacciones que se le den no sean completas por los sucesos pasados y bastante tranquilizadoras para el porvenir. Ni un dia deja de agitarse la cuestion de Méjico en nuestro ministerio de Estado y creemos poder asegurar que el gobierno no se dará por satisfecho hasta que haga justicia á las ofensas nacionales y á los intereses comprometidos por la violacion de los tratados.

—Habiendo llegado á noticia del Gobernador civil de Valladolid que en algunos pueblos se ejerce el contrabando, especialmente de tabaco, de una manera casi pública, ha mandado á los alcaldes que, combinando sus esfuerzos con los administradores subalternos y con el benemérito cuerpo de la Guardia civil, persigan á los que se dedican á este tráfico inmoral, facilitando á unos y á otros noticia de las personas sospechosas é iniciadas de contrabandistas.

—Aseguran varios labradores que la cosecha de garbanzos, y en general la de toda clase de legumbres, va á ser este año, sino sobreviene algun contratiempo, tan abundante cual se pudiera desear, asi en esta provincia como en la de Castilla la Vieja.

—Acaban de fundar los principales profesores de música de esta corte una sociedad de socorros, que será muy provechosa para los que ingresen en ella. El domingo último despues de discutido y aprobado el reglamento se nombró una junta de veinte individuos, que entre otros cargos tienen la mision de elegir el presidente de la Sociedad, que deberá ser una persona de categoría y amante de las bellas artes, y de la música en particular, pero que no ejerza la profesion.

—Hoy, á la una de la tarde, se ha verificado en el salon de sesiones de la Diputacion de la provincia de Madrid, la subasta de las acciones de carreteras provinciales, hasta cubrir la cantidad de seis millones de reales, segun estaba anunciado. Principiado el acto, declaró el Sr. Presidente que el tipo fijado por la Diputacion provincial era el de 109 por 100, ó sea á la par. Abiertos los pliegos, solo quedaron admitidas cinco proposiciones que cubrian el tipo, á saber: 100 acciones á 105 por 100, otras 100 á 100, 25 y 65 á la par, que forman un total de 265 acciones tomadas en subasta. Entre las proposiciones no admitidas por no cubrir el tipo, figuraban una de D. Vicente Baura por la tonalidad á 97 por 100, y otra de los Sres. Tapia, Bayo y compañía, á 99 tambien por la tonalidad. Al terminarse el acto, el representante de la casa de Tapia, manifestó que tomaría el resto de las acciones á la par. Oida esta proposicion verbal por la Diputacion provincial, el Sr. Presidente manifestó que se resolveria lo que se creyera mas conveniente, en vista del resultado de la subasta.

—En poder del gobierno de S. M. obra una esposicion de los corredores de cam-

bios de la Habana pidiendo para que se forme un reglamento interior de aquel colegio que sustituyendo al hoy existente, se halle en la necesaria consonancia con la ley, de que no puede separarse sin infringirla.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid, miércoles, 27 de mayo.

La Gaceta publica una Real disposicion autorizando que puede consignarse en las sucursales de la Caja de depósitos y principales tesorerías de provincia el millon señalado para poder tomar parte en la subasta para la conduccion de la correspondencia á las Antillas.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 40-05.—Diferida, 25-95.

Paris, miércoles, 27 de mayo.

Los plenipotenciarios han firmado el tratado arreglando definitivamente la cuestion de Neuchâtel por renuncia del rey de Prusia á sus derechos soberanos sobre el principado y porque los compromisos aceptados por la Confederacion suiza corresponden á la solicitud del rey en favor de los neuchateleses.

Paris, jueves, 28 de mayo.

Nueva York 14.—Corro el rumor de que Walker se ha refugiado á bordo de una fragata inglesa.

Bolsa de hoy.—3 p. c. francés, 69-10.—4 1/2 p. c. id., 91-50.—Interior español, 38 3/4.—Diferida, sin cotizar.

Londres 28.—Consolidados ingleses, 94 1/8.—Diferida española, 23 3/8 (1).

(1) Nota del D. de B.—Este es el precio que marca el parte telegráfico; pero atendidas las cotizaciones anteriores, es probable que haya habido equivocacion en la transmision, y que deba decir 25 3/8.

PALMA.

Anoche en uno de los intermedios de la funcion del *Circulo Mallorquin*, la señorita doña Antonia Llorens nos hizo conocer cuán justa es la reputacion de que goza en el mundo filarmónico. La fantasia sobre motivos de la ópera *Ana Bolena*, ejecutada en el piano, fué oida por los espectadores con notables muestras de satisfaccion, y aplaudida estrepitosamente. Aunque no seamos jueces competentes en este asunto, nos basta ver como el público apreció á nuestra compatriota para venir en conocimiento de su mérito artístico. Reciba, pues, la señorita Llorens nuestro mas sincero parabien, suplicándola al mismo tiempo no sea esta la última vez que se presente á hacernos oír las admirables melodías del piano.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA PETRONILA, VIRGEN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 35 ms.
Pónese... á las ... 7 » 21 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.
Las 11 hs. 57 ms. 11 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Luchana, don José Capllouch.

Parada; Luchana.

Hospital, provisiones, rondas y contrarondas, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Autorizada por real orden de 25 de noviembre de 1851, previa consulta del Consejo Real, BAJO LA INSPECCION Y PROTECCION DEL GOBIERNO DE S. M.

Inversion inmediata de los fondos recaudados en títulos de la renta del 3 por 100 español. El capital suscrito hasta 30 de abril de 1857 asciende a 80.000.000 de reales. Depósito en el banco de España, en títulos 34.000.000 de reales. Este depósito representa cerca de la mitad del capital suscrito. En ninguna otra compañía de esta clase se nota una proporción, ni con mucho, tan ventajosa para los intereses de las asociaciones.

Un delegado del gobierno de S. M. vigila las operaciones de la compañía.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Esco. Sr. Duque de Abrantes, grande de España y diputado. — Vice-presidente. Esco. Sr. Conde del Real, vizconde de Zolina, grande de España. Sr. D. Jaime Girona, banquero. Esco. Sr. Conde de Isla Fernández. Sr. D. Francisco de Paul Lobo, abogado.

Director general. Sr. D. J. Singher. Director adjunto. Sr. D. Miguel de Orives.

Banquero y cajero central. La Compañía general de Crédito en España.

Dirección general en Madrid, carrera de S. Gerónimo, número 34.

El Porvenir, así como La Unión española, son las primeras sociedades de esta clase, hasta ahora, cuyos estatutos hayan sido legalmente examinados, discutidos y aprobados por corporaciones respetables, y principalmente por el Consejo Real.

Asociación general de supervivencia.

La Asociación general de supervivencia tiene por objeto facilitar a cada suscriptor mediante una entrega única ó entregas anuales un capital tanto mas importante cuanto la suscripción tiene mayor duración.

Conviene, por consiguiente, a todo individuo que prevé puede necesitar para una época cualquiera un capital, sea para satisfacer una deuda, para dotar, educar ó librar del servicio militar á sus hijos, para recompensar los servicios de antiguos y fieles servidores, ó para ser útil á personas dignas de interés y de protección, y en fin, sirve de Caja de ahorros para todas las clases de la sociedad.

Liquidaciones. Las liquidaciones sucesivas de la asociación general de supervivencia principiarán el 1.º de enero de 1860, 1865, 1870, 1875, y por este orden de cinco en cinco años.

Facultad de liquidar. El suscriptor cuyo compromiso comprende varias épocas de liquidación, tiene facultad de cesar en su empeño en cualquiera de dichas épocas, de conformidad con las condiciones de su póliza, avisando tres meses antes del vencimiento del quinquenio.

Elementos de Beneficio. Para dar una idea de los resultados que debe producir la asociación general de supervivencia, basta decir que seis elementos contribuyen al aumento del capital entregado.

- 1.º Los intereses de las anualidades entregadas, capitalizados de seis en seis meses;
- 2.º Las cantidades abonadas por los socios fallecidos;
- 3.º Los intereses producidos por estas sumas;
- 4.º Los intereses de todas las cantidades entregadas por los asegurados cuyas suscripciones han caducado;
- 5.º Las cantidades abandonadas por los que no han presentado los documentos necesarios para la liquidación;
- 6.º Los intereses procedentes de estas sumas.

Por consiguiente, esta asociación presenta á cada sobreviviente la seguridad de recibir su capital con los intereses capitalizados y considerablemente aumentados por las caducidades y mortalidad, y la posibilidad, según la duración del empeño y la edad de los asegurados, de conseguir resultados extraordinarios, pudiendo presentarse la progresión de beneficios probables que se expresan en la tabla siguiente:

(Se supone imposiciones de 1,000 rs. anuales en cabeza de personas desde el nacimiento á 80 años con enajenación del capital).

Por imposiciones de 1,000 reales anuales:	En 5 años.	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años.
Del nacimiento á 1 año.....	13,700	53,000	112,000	250,000	584,000
de 1 á 2 años.....	11,200	37,500	93,000	212,000	460,000
de 2 á 3 id.....	10,700	36,200	90,000	200,000	436,000
de 3 á 4 id.....	10,800	35,000	89,000	190,000	422,000
de 4 á 5 id.....	10,850	35,200	90,000	195,000	425,000
de 5 á 6 id.....	10,850	35,200	90,000	198,000	435,000
de 6 á 7 id.....	11,000	38,000	92,000	215,000	441,000
de 7 á 8 id.....	11,400	41,750	94,000	200,000	540,000
de 8 á 9 id.....	12,000	42,300	98,000	300,000	600,000
de 9 á 10 id.....	12,300	50,000	110,000		

Derechos de gestión. Provee la dirección general á todos los gastos de gerencia. Se cubren dichos gastos con el producto de 4 por 100 que se exige de cada suscripción. Págame este derecho al contado y por una sola vez.

Percibe además la dirección, tan solo en la época de la liquidación, 1 por 100 del importe de las cantidades que deben entregarse.

Los suscriptores pueden, si lo prefieren, pagar el 5 por 100 al contado por una sola vez.

La dirección general tiene representantes en todas las principales ciudades del reino, los que darán las explicaciones y aclaraciones que puedan apetecer las personas que deban ingresar en la Compañía.

En Madrid tiene igualmente representantes especiales, y pasan á las casas á donde se les llame con el mismo objeto.

La dirección manda y distribuye gratis los prospectos que se le piden.

La inspección y subdirección de esta provincia, á cargo de don Antonio Martínez Felices, se halla establecida en el Borne, número 29.

EN LA CALLE DE SAN LORENZO NÚMERO 22, se necesita una criada de buenas circunstancias, que sepa hacer las faenas de una casa: en el piso segundo viven los señores que la admitirán si su conducta es buena.

LECHE DE VACA.

La hallarán todos los días de venta en la tienda de comestibles situada delante de San Nicolás.

DILIGENCIA DE PALMA Á INCA Y VICE-VERSA.

La Empresa del Omnibus correo ha resuelto variar las horas de salida de ambos puntos á contar desde 1.º de junio próximo. Estas serán de Palma á las tres de la tarde de los lunes, miércoles y sábados, y de Inca á las cuatro los martes, jueves y domingos. Para mayor comodidad de los viajeros de la villa de Inca el Omnibus saldrá de aquella población el día de Corpus á las siete de la mañana.—Los asientos se despachan en la librería de Gelabert.

QUEVEDO.

NOVELA HISTÓRICA.

DE DON FRANCISCO JOSÉ ORELLANA.

Edición de Barcelona.

ORELLANA Y MANERO, EDITORES.

El mejor elogio que puede hacerse de una obra, es presentar al público el número de ediciones que de ella se han agotado; esto no puede verificarse con la presente por ser la primera que se estampa; pero en cambio pueden presentarse otras obras del mismo autor que llevan mas de una ó dos; entre ellas *La reina loca de amor*, *Isabel la Católica*, *El conde de España*, *Contra el Bastardo*, *Mundo*, *Dinero y Mujer*, *Luz del Alba*, y otras que seria largo enumerar. Esto dice lo bastante en pró de QUEVEDO, y mas que esto si es posible, el que la tirada, y no corta por cierto, que de 1.ª y 2.ª entrega se habia hecho; se agotó únicamente en Barcelona, en solos ocho días.

Dicho esto, está dicho todo.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La Obra constará de unas 40 entregas de 16 paginas cada una en 4.º prolongado.

A cada tres, acompañará una lámina litografiada.

Se regalará una cubierta portada, tirada al cromo en oro y colores.

El precio de la entrega es un real en toda España.

Se suscribe en la calle de los Bastaxos 31 entresuelo.

En el mismo punto se suscribe á la *Marina Real Española* y á otras muchas obras.

Los señores que quieran suscribirse directamente, pueden dirigir sus pedidos á don Salvador Manero, frente al Teatro principal número 7 Barcelona.

AL PÚBLICO.

En la plaza de Santa Eulalia, manzana 116, número 34, se venden los muebles de casa que á continuación se expresan:

- Una cubeta nueva de cabida de un cuartín,
- Una amasadera y sedazo,
- Una cómoda,
- Dos colchones,
- Una cama grande,
- Sillas varias,
- Una geringa con su caja,
- Varios pesos,
- Una sartén, una chocolatera y caldero grande,
- Unos mostradores y cristales de una tienda.

LA ELEGANCIA.

Bazar de ropería y sastrería de Mulet, cuesta de Santo Domingo, 21, principal. Gran surtido de prendas y géneros de última moda.

TEATRO DEL CIRCULO MALLOQUIN.

Funcion 251 para esta noche 30 de mayo.

A reclamacion de varios señores abonados se pondrá en escena por última vez el melodrama en 3 actos, música de don Cayetano Donizetti, titulado

LINDA DE CHAMOUNIX.

A las 8 1/2.

Funcion 252 para mañana 31 de mayo:

La graciosa pieza en un acto

LA PENA DEL TALION.

Baile

La Diosa del Olimpo.

La pieza en un acto

ALTA Y BAJA.

Duo de tiple y caricato de la ópera

FIORINA.

Y segundo acto de la ópera

LUCIA DE LAMMERMOOR.

Por razón de ser larga la funcion se dará principio á ella á las siete y media en punto.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO E INDUSTRIAL.

Funcion 16.ª de abono para el domingo 31.

La zarzuela en 3 actos

JUGAR CON FUEGO.

A las 8 1/2.

NUEVA PUBLICACION.

ANALES DE ESPAÑA

POR ORTIZ DE LA VEGA.

Con láminas y mapas.

Diez tomos en folio menor: de 20 á 30 entregas tomo.—Una ó dos entregas semanales: 1 real cada entrega.

Se reparten las primeras y segundas entregas en las librerías de don Pedro José García, don Juan Colomar y don Pedro José Gelabert. Las demas entregas irán saliendo con toda regularidad.

GUANO DEL PERÚ.

El encargado de este depósito ha recibido por el último correo de la empresa la orden de subir 4 rs. vn. por quintal este precioso abono; sírvales de gobierno á los cultivadores que lo usen.

VENTA.

Está para vender un predio de estension de cinco cuarteradas poblado de almendros, con casa rústica y urbana, sito en el término de Establiments. Darán razon de su dueño en la plaza del Mercado, manzana 182, número 1.

IMPORTANTE.

Driles blancos de puto hilo, 25 por 100 marbaratos que los extranjeros. Tienda de Antonio Guasp, cuesta d' Ambros.



El vapor correo El Mallorquin, su capitán don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el martes 2 de junio á las dos de la tarde en punto, con la correspondencia. Admite cargo y pasajeros á los precios siguientes: Cámara de popa 60 reales; cámara de proa 40 rs. y sobre cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.

CASINO DE LA UNION.

Para el lunes 1.º de junio.

BENEFICIO DEL SEÑOR SABATER.

1.º La zarzuela en un acto, nueva.

GRACIAS A DIOS QUE ESTÁ PUESTA LA MESA.

2.º El disparate lírico dramático en 2 actos

LA COLA DEL DIABLO.

que tanto agradó en su primera representación, por la esmerada ejecución del señor Sabater, y demas artistas de la compañía.

A las 8 1/2.

CASINO DE LA UNION.

Funcion extraordinaria para el lunes 1.º de junio

A BENEFICIO DE UN ARTISTA.

y en el cual tomarán parte la señora Mata y los señores Lumbreras, Ros y Dalmaces, y la señorita Montero y el señor Vadillo.

1.º Sinfonía á toda orquesta.

2.º La comedia en dos actos, traducida del frances por don Gaspar Fernando Coll, titulada

LA HIJA DEL ABOGADO.

desempenada por la señora Mata y los señores Lumbreras, Dalmaces y dos señores socios.

3.º El paso á dos del divertimento extranjero por la señorita Montero y el señor Vadillo.

4.º La pieza en un acto nominada

BONITO VIAJE.

en la que tomarán parte la señora Mata y los señores Ros y Dalmaces.

5.º La Madrileña, bailada por la señorita Montero.

A las 8.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

editor responsable.